

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

45**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 631 de 2014, por no ser conocido el domicilio de don Alexandru Burdusel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la remisión del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 29 de abril de 2016, en el juicio verbal número 631 de 2014, en el que don Alexandru Burdusel es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia, en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Alexandru Burdusel, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.379/19)

